



Ayuntamiento de Calamocha

Resolución de Alcaldía por el que se aprueba el expediente de licitación de la obra de instalación del ascensor en la casa consistorial de Calamocha

Visto el expediente relativo a la contratación por procedimiento y tramitación simplificada y sumaria que pretende contratar el Ayuntamiento de Calamocha para la contratación de la obra de instalación de ascensor en la casa consistorial, con base a los siguientes ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. A la vista del expediente tramitado (1227/2024):

- Memoria justificativa y providencia de alcaldía: 16/07/2024
- Informe de Intervención: 16/07/2024
- Informe de Secretaría: 16/07/2024
- Resolución de Alcaldía 495/2024, de 16 de julio por la que se inicia el expediente y se aprueba la memoria valorada.
- Pliego de cláusulas administrativas: 17/07/2024.

SEGUNDO. A la vista de las características y del importe del contrato, nos encontramos ante un contrato de obras, y se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación simplificada sumaria.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación simplificada sumaria para la contratación de la obra de instalación del ascensor en la casa consistorial, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.





Ayuntamiento de Calamocha

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Manuel Rando López, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. Jaime Muñoz Pérez, Vocal
- D. Francisco Martín Dobón, Vocal.
- D^a Úrsula Sampedro Vergara, Vocal.
- D. Javier Sánchez Alegre, que actuará como Secretario de la Mesa.

Calamocha, en la fecha que se expresa al margen.

Documento firmado electrónicamente por D^a. Sonia Palacio Suárez, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Calamocha y por D^a Úrsula Sampedro Vergara, Secretaria Interventora.

